MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA, 22 JUL. 2021

FOLIO

Nº 002091

VISTO lo establecido por Ley 14656 en todo lo vinculado al régimen salarial del personal municipal, y el Acta Audiencia de fecha 18 de Mayo de 2021 celebrada entre este Municipio y las Entidades Gremiales por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos y finalidades del Departamento Deliberativo, en materia de políticas salariales apuntan a incrementar el sueldo básico paulatinamente, en función de aquello que permitan las posibilidades económico-financieras, tendiendo a lograr una recomposición progresiva del salario de los empleados municipales.

Que por el mencionado convenio se prevé un aumento salarial sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable para el mes de Mayo de 2021, de un porcentaje de catorce por ciento (14 %) retroactivo al mes de Abril del corriente año, tomando como base los salarios del mes de Diciembre de 2020.

Que se determina asimismo un aumento salarial sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable de un diez por ciento (10%) durante el mes de Julio de 2021; y otro aumento de un diez por ciento (10%) para Diciembre de 2021; tomando como base los salarios del mes de Diciembre de 2020.

Que estas variaciones constituyen una recomposición salarial de treinta y cuatro por ciento (34%) en los haberes de 2021.

Que se formaliza el compromiso por parte del Departamento Ejecutivo y de las organizaciones sindicales, de reunirse durante el último trimestre de 2021, a los fines de analizar la evolución de los aumentos de precios en la economía durante el último trimestre de 2021 y si ameritan ajustes salariales adicionales para los agentes municipales.

Que el incremento salarial indicado se aplicará al personal que presta servicios en el Departamento Deliberativo, que revista en la Planta Permanente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Establecer un incremento salarial a partir del 1º de Julio de 2021, sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable para el mes de Julio de 2021, tomando como base los salarios del mes de Diciembre de 2020, a fin de adecuar los salarios a lo establecido en el Acuerdo oportunamente celebrado, para el personal de Planta Permanente del Departamento Deliberativo, el que será abonado con el sueldo correspondiente al mes de Julio del corriente año.-

ARTICULO 2º: Establecer que el incremento salarial dispuesto en el Artículo 1º y 2º del presente decreto, quedará conformado según se detalla en la escala incorporada en los Anexos I y II.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

Prof. ÓSCAR BIGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO Nº 002092

ANEXO I

Personal Planta Permanente

Categ.	Sueldo Básico 01/07/2021	Jerárquico	Relatores	Administrativo	Servicio
13	$ 79.868,00	Jefe de Departamento			
12	$ 71.878,00	Jefe de División			
11	$ 63.900,00		R-1	A-1	
10	$ 59.902,00		R-2	A-2	
9	$ 55.907,00		R-3	A-3	
8	$ 51.918,00		R-4	A-4	S-1
7	$ 47.925,00		R-5	A-5	S-2
6	$ 43.928,00		R-6	A-6	S-3
5	$ 39.941,00		R-7	A-7	S-4
4	$ 35.943,00		R-8	A-8	S-5
3	$ 31.951,00				S-6
2	$ 27.951,00				S-7
1	$ 23.958,00				S-8

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO Nº 002093

ANEXO II

Personal de la Planta Funcional Política

DIETA CONCEJALES	$ 145.301,00
ASESOR LEGAL Y TECNICO	$ 101.711,00
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO	$ 108.976,00
PROSECRETARIO LEGISLATIVO	$ 108.976,00
DEFENSOR CIUDADANO ADJUNTO	$ 87.181,00
DEFENSOR CUIDADANO	$ 116.241,00
SECRETARIO C.D.	$ 116.241,00
SECRETARIO BLOQUE	$ 79.913,00
SECRETARIO PRIVADO	$108.976,00
PRO-SECRETARIO	$ 66.841,00
ASESOR A	$ 72.651,00
ASESOR B	$ 58.121,00